

TÉRMINOS DE REFERENCIA¹ CONSULTORÍA: Diseño e implementación de un Sistema de Administración Integral de Riesgos para el Fondo Nacional de Garantías (SAIR-FNG), aplicable a los métodos de otorgamiento con enfoque individual (otorgamiento uno a uno) y con enfoque de cartera (otorgamiento en bloque)

ENTIDAD IMPLEMENTADORA: Corporación Financiera Nacional B.P.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Acceso a Financiamiento Productivo para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**Mipymes**)

COMPONENTE: Componente 2 - Desarrollo y fortalecimiento de instrumentos financieros para promover el acceso a financiamiento para Mipymes.

SUBCOMPONENTE: 2a - Asistencia técnica para fortalecer el Fondo Nacional de Garantías, especialmente su sistema de gestión de riesgos y política de precios.

FINANCIAMIENTO: BIRF 9131-EC – PROYECTO P172899

I. ANTECEDENTES	3
II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.....	6
Objetivo Primario.....	6
Objetivos Secundarios.....	7
III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.....	7
IV. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.....	8
V. TÉRMINOS DE EJECUCIÓN	10
Ejecución de la Consultoría	10
Finalización de la Consultoría.....	10
Plazo de Ejecución.....	10
Forma de Pago.....	11
Administrador de Contrato	11
VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	11
VII. INFORMES DE LA CONSULTORÍA Y CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS	12
VIII. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA Y/O EL EQUIPO CONSULTOR	12
1. Experiencia General.....	12
2. Experiencia Específica	12
3. Personal Técnico	13
4. Independencia de la firma	13
IX. APORTES DEL CONTRATANTE Y PERSONAL DE CONTRAPARTIDA.....	13

X. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE TÍTULOS 14

I. ANTECEDENTES

La CFN B.P. y el Banco Mundial (BM) firmaron el Convenio de Préstamo No.9131-EC por un monto de USD 260 millones de dólares para implementar el Proyecto de Acceso a Financiamiento Productivo para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). El 11 de octubre de 2023 se firmó el Convenio de Préstamo No.9526-EC por el cual se reestructuró el Proyecto y se lo dotó de financiamiento adicional.

El objetivo de desarrollo del proyecto (ODP) es promover el acceso a financiamiento con fines productivos para MIPYMES en el contexto de la crisis generada por el COVID-19. El proyecto en ejecución entre el año 2020 y 2027, consta de cuatro componentes:

- 1) *“Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CFN;*
- 2) *Desarrollo y fortalecimiento de instrumentos financieros para promover el acceso a financiamiento para MIPYMES; a su vez cuenta con subcomponentes que implican el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y de productos especializados de la institución;*
- 3) *Línea de crédito de CFN B.P. a Instituciones de Intermediación Financiera para otorgar crédito a MIPYMES*
- 4) *Manejo del Proyecto”.*

El componente 2 se enfoca en la capitalización y fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías, a continuación, se detallan los subcomponentes:

- a) **“Subcomponente 2a:** Asistencia técnica (USD 2 millones). Mediante este subcomponente se financiará asistencia técnica destinada, entre otras cosas, a: i) fortalecer el Fondo Nacional de Garantías (FNG), en especial su sistema de gestión de riesgos y su política de fijación de precios, y ii) diseñar, probar y evaluar nuevos productos financieros para mipymes que puedan ampliarse con el tiempo o mejorar los ya existentes (por ejemplo, mecanismos de distribución del riesgo, instrumentos financieros alternativos, productos financieros para la resiliencia climática, productos especializados para mipymes de mujeres y mipymes de pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios (PIAM), y soluciones de Fintech).
- b) **Subcomponente 2b:** Capitalización del FNG para el Programa Especial COVID-19 (USD 20 millones). Mediante este subcomponente se respaldará la activación de un programa especial de garantías de emergencia para aliviar el impacto económico de la crisis generada por el COVID-19 en las mipymes productivas, garantizando liquidez y atendiendo sus necesidades de capital de trabajo y de inversión a fin de mantener la actividad productiva y el empleo. Bajo este subcomponente, el Proyecto capitalizará un programa especial de garantías, que formará parte del capital del FNG y se extenderá a las IFPs que otorguen préstamos a las mipymes beneficiarias.
- c) **Subcomponente 2c:** Capitalizar al Fondo Nacional de Garantías para otorgar garantías parciales a Mipymes elegibles que accedan a financiamiento a través de las instituciones financieras elegibles para financiar capital de trabajo e inversión (USD 20 millones). Este subcomponente financiará la capitalización del FNG para sus programas de garantía estándar, es decir, no relacionados con la crisis de COVID-19.

El monto y los tramos de la capitalización se determinarán como parte de la asistencia técnica. Este subcomponente incluirá una condición de desembolso relacionada al plan de fortalecimiento descritos del subcomponente 2a (i).

Para la ejecución del primer inciso del Subcomponente 2a se contratará una consultoría para el diseño de las políticas, procesos, metodologías, modelos y procedimientos, para la eficiente gestión integral de los riesgos y de manera específica en los identificados en la actividad que efectúa el FNG, así como proponer los límites de exposición a éstos; mismos que puedan ser aplicados en un esquema de garantías uno a uno y en un modelo de garantías de portafolio o de cartera. Este debe contemplar la implementación de un marco de gestión integral de riesgos que permita identificar, medir, controlar / mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo que asume el FNG. El marco de gestión integral de riesgos propuesto para el FNG debe contener las políticas, metodologías, procesos, y procedimientos que permitan identificar, medir, controlar / mitigar y monitorear el riesgo crediticio, los riesgos vinculados con la liquidez y el mercado y los riesgos operacionales.

Esto se sustenta debido a que, en la actualidad el FNG no cuenta con un adecuado marco de gestión integral de riesgos que permita identificar, medir, controlar, evaluar y gestionar los riesgos empresariales que asume el FNG relacionado con sus operaciones, por lo cual, es necesario contar con un sistema de administración de riesgos alineado con estándares internacionales y buenas prácticas, que permita determinar el desempeño del FNG y su capacidad para cumplir los objetivos estratégicos establecidos en la normativa interna vigente así como en los planes anuales, estableciendo controles y sistemas operacionales sólidos enmarcados en una correcta administración de riesgos.

Con estas acciones se alinearan las operaciones del FNG a dos principios identificados por el BM para el exitoso desenvolvimiento de un esquema de garantías crediticias, además de los puntos de mejoras de visión propia (aplicando para ello los principios contenidos en el documento *“Principles for Public Credit Guarantee Schemes for SMEs”* del BM:

- **Principio 7 BM** *“El CGS (credit guarantee scheme –“esquema de garantía crediticia”) debe tener un marco sólido de control interno para proteger la integridad y la eficiencia de su gestión y sus operaciones”*
Diagnostico BM sobre FNG:¹ (4) NO existe en el CGS la adecuada separación entre las unidades generadoras de riesgo y las que realizan tareas de control y seguimiento; (5) El CGS NO cuenta con una función de auditoría interna y cumplimiento; (6) La auditoría interna y de cumplimiento NO se realizan periódicamente.”
- **Principio 8 BM** *“El CGS debe tener un marco integral y eficaz de gestión de riesgos empresariales que permita identificar, medir, controlar evaluar y gestionar los riesgos relacionados con sus operaciones”*
Diagnostico BM sobre FNG: (1) El CGS NO cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos (SAR); (2) En caso afirmativo ¿El SAR está sujeto a la aprobación de la Junta Directiva y se evalúa periódicamente su alcance?; (3) El CGS NO tiene un marco integral de gestión de riesgos vigente: crédito, de mercado y de liquidez y operacional; (4) El CGS NO tiene un marco para identificar y gestionar los riesgos ambientales, sociales y en materia de dirección institucional relacionados con sus actividades; (5) El CGS NO cuenta con un marco de gestión del riesgo crediticio basado en métodos de análisis cuantitativos y cualitativos; (6) El marco de gestión del riesgo crediticio del CGS NO incluye límites de exposición por estratos o segmentos: Subsector de actividad; Zona geográfica; Otros, etc; (7) El CGS NO emplea

¹ El BM elaboró en febrero 2020 un “Informe de Diagnóstico y Evaluación del FNG” en el cual se evaluó el grado de adhesión a buenas prácticas internacionales por parte de FNG.

técnicas de mitigación del riesgo crediticio (co-garantías, reafianzamiento / contragarantías) para gestionar el riesgo de concentración; (11) El CGS NO tiene un marco de gestión de los riesgos vinculados con la liquidez y el mercado; (12) El marco de gestión de los riesgos vinculados con la liquidez y el mercado NO incluye: (12.1) Claros mecanismos de dirección institucional, incluida la división de las responsabilidades entre las funciones pertinentes; (12.2) Sistemas de información para la administración; (12.3) Análisis de los requisitos en materia de liquidez; (12.4) Planificación de contingencias (por ejemplo, una línea de crédito contingente en condiciones concesionarias otorgada por el Gobierno); (16) El CGS NO ha establecido códigos de conducta y políticas de reclutamiento. “

Entre el segundo semestre del 2022 y el primer semestre del 2023 la Superintendencia de Bancos (SB) realizó tres supervisiones al FNG, en donde se evaluaron los siguientes aspectos: 1) Dirección, Alta Gerencia y Gestión de Riesgos; 2) Gestión Operativa respecto al otorgamiento de garantías, y 3) Gestión del Gobierno Corporativo en la Administración del FNG con respecto al índice de siniestralidad.

Como resultado de estas supervisiones se generaron ochenta y un (81) observaciones/recomendaciones del Ente de Control, de estas, las siguientes observaciones están relacionadas a la gestión de riesgos y pendientes de atención:

- **SB-Obs 1** *“Pendiente aprobar la reglamentación de riesgos del FNG”.*
- **SB-Obs 2** *“Falta de Comité Integral de Riesgos del FNG”.*
- **SB-Obs 3** *“El Manual de Riesgos no establece definiciones respecto a la gestión de riesgos del FNG”.*
- **SB-Obs 4** *“Ausencia de cronogramas de ejecución de metodologías de riesgos para el FNG”.*
- **SB-Obs 5** *“Falta de difusión de una mayor cultura de riesgos a todas las instancias del FNG”.*
- **SB-Obs 6** *“Aspectos que inciden en ambiente de control interno y riesgos del FNG”.*
- **SB-Obs 7** *“Aspectos que no han sido implementados para la gestión de riesgos del FNG”.*
- **SB-Obs 8** *“Metodologías de riesgos en proceso de desarrollo e implementación para el Fondo Nacional de Garantías”.*
- **SB-Obs 9** *“No existe un Manual específico para el FNG, de calificación de riesgos de ERGC y asignación de límites”.*
- **SB-Obs 10** *“Falta de establecimiento de límites máximos de siniestralidad por categorías.”.*

Con fecha 15 de marzo de 2024, la firma auditora externa BDO ECUADOR, emite informe por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.

En dicho informe se establecen siete (7) observaciones de control interno, de las cuales una observación está relacionada a la administración basada en riesgos, cuya recomendación de la firma auditora es *“diseñar, documentar e implementar la metodología de administración basada en riesgos direccionada a cubrir las necesidades del Fideicomiso”*

En un análisis efectuado por BID (2020) a 21 mecanismos de garantía de 12 países de la región (13 fondos, 5 programas y 3 sociedades de garantías recíproca) se identificaron cinco aspectos claves que constituyen buenas prácticas, y que inclusive los recomiendan como modelo debido a

su adecuado funcionamiento y sus buenos resultados².

De estos cinco (5) aspectos, el relacionado a la Diversificación de intermediarios financieros, mismo que recomienda *la creación de nuevas redes de negocios, que cuentan con el respaldo de IFI diversificadas por tipo de institución, alcance geográfico, sectores económicos y perfiles empresariales, contribuye a incrementar el volumen de negocio de los sistemas de garantía y, a su vez, a mitigar el riesgo en las colocaciones.*

En relación a este aspecto, el FNG actualmente otorga garantías para nuevas operaciones de crédito a través de dos (2) Entidades Receptoras de la Garantía Crediticia (ERGC), por lo cual es indispensable el diversificar las ERGC para incrementar el volumen de negocio así como la mitigación del riesgo en el otorgamiento de garantías.

Es de importancia mencionar que el resultado de la presente consultoría para el Diseño del SAIR, aportará insumos críticos para la política de pricing, misma que busca contar con una metodología para el establecimiento de los cargos que se deben cobrar por el uso de la garantía del FNG la cual debe estar basada en los riesgos del FNG para asegurar la sostenibilidad financiera del mismo.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Objetivo Primario.

Diseñar el marco de gestión integral de riesgos que permita identificar, medir, controlar / mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo que asume el FNG, así como proponer los límites de exposición a éstos, usando como referencia las mejores prácticas internacionales. Establecer metodologías internas para el cálculo de pérdidas esperada y evaluación del nivel de solvencia del FNG.

Para lo cual se deberá:

- Diseñar políticas para la administración integral de riesgos y definición de límites de exposición para cada tipo de riesgo que incluya cada uno de los factores de riesgo y que sean compatibles con las actividades, estrategias y objetivos institucionales y que permitan una eficaz reacción frente a situaciones adversas;
- Elaborar procedimientos para identificar, medir, controlar / mitigar y monitorear los distintos tipos de riesgos que asume el FNG;
- Elaborar una metodología interna para el cálculo de la pérdida esperada por riesgo de crédito de los productos de garantías más relevantes que ofrezca el FNG. La misma debe incluir, entre otros, las variables, fuentes de información, plazo de datos históricos a utilizar, criterios y supuestos a utilizar, así como todo otro elemento que respalde la metodología que se proponga.
- Elaborar una metodología interna que permite evaluar los niveles de solvencia del FNG, considerando las exposiciones crediticias del FNG ponderadas por riesgo de las garantías otorgadas y el nivel de capital del FNG (corregido por aquellos activos que no tienen capacidad de absorber pérdidas, tales como activos intangibles y gastos diferidos).
- Elaborar esquemas de reportes que permitan transparentar la información hacia las partes interesadas y ciudadanía.

² Fondos y otros mecanismos de garantías para las mipyme en América Latina, BID, 2020

- Definir la estructura organizativa adecuada que especifique claramente los procesos, funciones, responsabilidades y el grado de dependencia e interrelación entre el FNG y las áreas especializadas de la CFN B.P.
- Diseñar y proponer sistemas de información que establezcan los mecanismos para elaborar e intercambiar información oportuna, confiable, fidedigna, tanto interna como externa
- Crear una matriz de riesgo institucional del FNG, herramienta con la cual se permita identificar, medir y evaluar los riesgos asociados al FNG;
- Elaborar los manuales de procedimientos y metodologías de administración integral de riesgos al menos en los formatos definidos por el FNG;
- Revisar y elaborar propuesta de mejora a la política de inversiones del FNG que incorporen criterios de ASSET LIABILITY MANAGEMENT (ALM) y que considere el realizar inversiones nacionales así como extranjeras;
- Diseñar un sistema de indicadores de alerta temprana, basado en reportes objetivos y oportunos, que permita reflejar los niveles de exposición a los riesgos y posibilite realizar ejercicios de simulación de escenarios de estrés y cumplimiento de límites;
- Elaborar el proceso, metodología y el plan de continuidad de negocio del FNG;
- Preparar los planes de contingencia para cada uno de los riesgos asumidos por el FNG, considerando distintos escenarios;
- Calcular y valorar las posiciones sensibles de cada uno de los riesgos identificados cuando sea aplicable y la afectación al patrimonio del FNG y las estrategias de cobertura adecuadas a dichas posiciones;

Objetivos Secundarios.

- Analizar el entorno económico y de la industria y sus efectos en la posición de riesgos del FNG, así como las pérdidas potenciales que podría sufrir ante una situación adversa en los segmentos en los que opera el FNG;
- Analizar la incursión del FNG en nuevos programas de garantías, acorde con las estrategias institucionales, con sujeción a las disposiciones legales, normativas y estatutarias, en cumplimiento del proceso de administración integral de riesgos.

Cada uno de los objetivos primarios y secundarios detallados, debe desarrollarse en el marco del modelo de negocio actual, es decir, de garantías uno a uno; y para el modelo de garantías de portafolio o garantías en cartera.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El diseño del SAIR-FNG deberá considerar al menos los siguientes tipos de riesgos: riesgo de crédito, riesgos vinculados con la liquidez y el mercado, riesgos operacionales, reputacionales, así como riesgos fiduciarios; sin embargo, de identificarse otros tipos de riesgos y sus componentes asociados a la administración del Fondo Nacional de Garantías y/o inherentes al Fideicomiso, deberán ser incluidos.

A continuación, los tipos de riesgos detallados en la normativa de la Superintendencia de Bancos y potenciales identificados, mínimos a considerar:

- Administración de Riesgo de Mercado, incluye:
 - Riesgo de tasa de interés y tipo de cambio
- Administración de Riesgo de Liquidez;
- Administración de Riesgo Operativo, incluye:

- Riesgo de cobranza Legal;
- Riesgo de recuperación de garantías pagadas;
- Administración de Riesgo de Crédito;
- Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos;
- Administración de Riesgo Social, de Reputación y Ambiental;
- Administración de Riesgo Fiduciario, incluye:
 - Riesgos en el manejo de las inversiones del FNG en el exterior;
- Gestión de Riesgo Sistémico,
- Riesgos financieros y de inversión.

Además, deberá asegurar que el SAIR-FNG se ajuste a la realidad y necesidades del Fondo Nacional de Garantías tal que el análisis multidimensional abarque los ámbitos normativos, metodológicos, modelos de gestión y otros, en cada uno de los tipos de riesgo, considerando su interrelación sistemática.

La firma consultora o consultor deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La firma consultora o consultor y la CFN B.P. realizarán una reunión inicial de trabajo a través de los medios notificados por el administrador (presencial, o por los medios telemáticos disponibles), en la cual la CFN B.P. entregará toda la información requerida.
- Este estudio se efectuará con información existente del FNG contenida en los sistemas de información y otras fuentes, por lo cual la firma consultora o consultor deberá consolidar los diferentes datos en una misma estructura.
- La firma consultora o consultor deberá presentar a las autoridades de la CFN B.P., los productos/entregables para su revisión, previo a la aprobación en instancia correspondiente por la Superintendencia de Bancos y/o Junta de Política y Regulación Financiera, luego de lo cual se daría conformidad de la recepción.
- En base al SAIR-FNG implementado, establecer y detallar recomendaciones transversales a CFN B.P. (involucrando a las áreas especializadas) que permitan una administración eficiente.
- Además de lo estipulado en estos términos de referencia, el SAIR-FNG debe abarcar y cumplir con lo indicado en la normativa vigente que regula el Sistema de Garantía Crediticia (Junta de Política y Regulación Financiera, SB, entre otras) y las actualizaciones que se realicen durante la ejecución de la consultoría
- Los productos entregables deben abarcar todos los objetivos específicos definidos.
- Los puntos a abordar en esta consultoría y sus entregables deben desarrollarse en el marco del modelo de negocio actual, de garantías individuales, y en el de un modelo de garantías de portafolio o garantías de cartera.

IV. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

La consultoría tendrá como entregables los siguientes productos:

Producto/Entregable	Plazo de Entrega
1. Presentación de cronograma de trabajo para la creación e implementación del SAIR-FNG del modelo de garantías individual y del modelo de garantías de portafolio	Hasta 5 días calendario a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

2. Informe y presentación de las políticas para la administración integral de riesgos y definición de límites de exposición para cada tipo de riesgo que incluya cada uno de los factores de riesgo, se debe incluir al menos una propuesta de mejora a la política de inversión con criterios ALM y que considere inversiones nacionales y extranjeras; metodología interna para el cálculo de la pérdida esperada por riesgo de crédito; metodología interna que permite evaluar los niveles de solvencia; estructura organizativa adecuada que defina claramente los procesos, funciones, responsabilidades y el grado de dependencia e interrelación entre el FNG y las áreas especializadas de la CFN B.P., así como sus reglamentos de funcionamiento. Estos deben ser aplicados a modelos de garantía individual y al modelo de garantía de portafolio.	Hasta 45 días calendario a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.
3. Manuales de procedimientos para la Administración Integral de todos los riesgos detallados en la sección III Alcance de la Consultoría y riesgos adicionales potenciales identificados, aplicables al modelo de garantías individual y al modelo de garantía de portafolio	Hasta 45 días calendario a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.
4. Informe y presentación de las metodologías para la administración de riesgo crediticio, operativo, de mercado y liquidez y otras metodologías propuestas para la adecuada administración de los riesgos del FNG, aplicables al modelo de garantías individual y al modelo de garantía de portafolio	Hasta 45 días calendario a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.
5. Informe de propuesta de otras herramientas, instrumentos, y recomendaciones sobre oportunidades y retos para la adecuada administración de los riesgos, aplicables al modelo de garantías individual y al modelo de garantía de portafolio	Hasta 90 días calendario a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.
6. Informe y presentación del SAIR-FNG desarrollado considerando todos los tipos de riesgos normados e identificados, desde el establecimiento	Hasta 120 días calendario a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

del procedimiento hasta el desarrollo del esquema de información, incluyendo la matriz de riesgo institucional del FNG, aplicables al modelo de garantías individual y al modelo de garantía de portafolio	
7. Implementación y capacitación a las partes interesadas del SAIR-FNG, así como la entrega de las guías de usuario de las metodologías propuestas en conformidad a los tipos de riesgos mencionados en la sección III Alcance de la Consultoría y riesgos adicionales potenciales identificados, aplicables al modelo de garantías individual y al modelo de garantía de portafolio	Hasta 180 días calendario a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

V. TÉRMINOS DE EJECUCIÓN

Ejecución de la Consultoría

La Institución prestará las facilidades al equipo de trabajo para que pueda acceder a los archivos institucionales e información relevante. Es importante señalar que la información entregada será de carácter confidencial, en línea con lo establecido en la sección X de estos términos de referencia; por lo tanto, este no tendrá derecho alguno sobre la información, ni tampoco derecho de utilizarla, excepto para el objeto de la presente contratación. El consultor se compromete a guardar absoluta reserva de la información que se genere en la ejecución del contrato.

Finalización de la Consultoría

Concluido el proceso, el consultor presentará al Administrador del Contrato los informes constantes de los productos esperados conforme se establece en estos términos de referencia, en formato físico en dos ejemplares y digital debidamente suscritos en (formato PDF) CD/DVD no regrabable en un ejemplar y/o flash memory. El Administrador del Contrato contará con 30 días corridos para brindar conformidad sobre la calidad de todos los productos entregados o solicitar adecuaciones antes de la finalización de la consultoría.

Plazo de Ejecución

La ejecución de la presente Consultoría será de hasta 180 días calendario a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. En el caso de incurrir en alguna prórroga en el plazo establecido, se someterán a lo establecido en la cláusula contractual.

Forma de Pago

El contrato determinará el monto a ser cancelado de la siguiente manera:

- *Por determinar, en función de las condiciones contractuales que convengan a la institución.*

Condición de pago	% Pago
Entregable 1	10%
Entregables 2, 3 y 4	30%
Entregable 5	20%
Entregable 6	30%
Entregable 7	10%
Total	100%

Los documentos para cada “entregable” del proyecto deben ser conferidos a conformidad con lo indicado en la metodología de trabajo.

Administrador de Contrato

El Administrador de Contrato deberá ser un funcionario especializado en el alcance de la consultoría con conocimiento en Sistemas de Garantías y Gestión Integral de Riesgo, y será el responsable de al menos las siguientes actividades:

- Asegurar la entrega oportuna de la información para el desarrollo de la consultoría.
- Verificar que el cronograma de trabajo planteado se ajuste a los plazos establecidos.
- Asegurar que la metodología de trabajo propuesta permita un óptimo procesamiento de información y cumpla con los requerimientos técnicos y normativos.
- Monitorear el nivel de avance de la consultoría y los respectivos entregables.
- Receptar los entregables según la planificación.
- Emitir informes de conformidad para cada producto verificando la consistencia técnica de las propuestas metodológicas.
- Mantener comunicación constante con los consultores.
- Asegurar el cumplimiento del cronograma.
- Generar observaciones dentro del plazo establecido a los productos previo a la entrega final.
- Demás actividades que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Como principios generales se buscarán consultores con experiencia relevante y comprobable en Sistemas de Garantías y Gestión Integral de Riesgos, los profesionales deberán contar con experiencia en este tipo de estudios y con experiencia en asesorar a clientes locales, multinacionales y/o entidades del sector público, se debe destacar su experiencia en el ámbito de industria de Servicios Financieros, comunicación abierta y continua, contar con tecnología informática efectiva y ofertar honorarios adecuados y competitivos.

Adicionalmente, los consultores deberán considerar los siguientes criterios para el modelo de trabajo:

1. Para cada entregable, el Administrador de Contrato dispondrá de hasta 15 días calendario para realizar revisiones, observaciones, o pronunciamiento de conformidad.
2. Para cada entregable, la firma consultora o consultor tomará hasta 20 días para la subsanación de observaciones realizadas a los entregables recibidos por parte del Administrador de Contrato. Una vez recibidas las subsanaciones, la Corporación Financiera Nacional B.P. tomará hasta 15 días calendario para pronunciarse respecto a la conformidad de los entregables.
3. Entregar en medios magnéticos la información recopilada y procesada, así como la metodología utilizada.
4. Hasta 3 meses posterior a la implementación y capacitación, la firma consultora o consultor deberá atender y solventar dudas que puedan presentarse inherentes al sistema implementado.

VII. INFORMES DE LA CONSULTORÍA Y CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS

- a) Los informes por producto deben ser dirigidos y entregados a Corporación Financiera Nacional B.P. en el plazo establecido.
- b) Los Informes emitidos por el Consultor tendrán la firma del Socio Director, Socio Responsable de la Consultoría y/o Representante Legal.
- c) Cada informe se presentará en español, debidamente firmado, en original y 1 copia física y adicionalmente 1 copia en formato digital.
- d) La presentación se realizará de acuerdo al cronograma de trabajo establecido para el desarrollo de la consultoría.
- e) La recepción de entregables se realizará en la oficina matriz de Corporación Financiera Nacional B.P., y a través de medios digitales.
- f) El cronograma a presentar deberá contener:
 - Fecha de contratación.
 - Fecha inicio de la visita de planificación.
 - Fechas visitas interinas.
 - Fechas visita final.
 - Entrega de los productos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7.
 - Entrega de Informe final a Corporación Financiera Nacional B.P.

VIII. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA Y/O EL EQUIPO CONSULTOR

Para la realización de la presente consultoría se requiere una firma consultora o consultor que acredite lasiguiente experiencia:

1. Experiencia General

El equipo consultor deberá contar con experiencia de al menos 10 años en manejo de fondos y/o sistemas de garantía y 10 años en el Sistema Financiero Nacional y/o Internacional.

2. Experiencia Específica

Experiencia de al menos 5 años en asesoramiento para el diseño y/o fortalecimiento de fondos de garantía de la región y a nivel mundial.

3. Personal Técnico

Adicionalmente, el equipo experto deberá contar con las siguientes cualificaciones mínimas:

- i. Líder o consultor principal de equipo consultor (1 consultor):
 - a. Título acreditado de cuarto nivel (maestría) en las áreas de administración de empresas, finanzas, ciencia de datos, inteligencia de negocios, análisis y gestión de riesgos, y otros afines. Se considerará para orden de prelación, la presentación de un título superior.
 - b. Experiencia profesional mínima en ejecución, en calidad de líder o su equivalente, en al menos 5 proyectos de consultorías relativas a Sistemas de Garantía y/o Gestión de Riesgos en entidades financieras nacionales o internacionales. Se considerará para orden de prelación, la presentación de certificados adicionales, y que los proyectos hayan sido realizados en instituciones financieras.
 - c. Dominio del Español y/o Inglés.
- ii. Los miembros del equipo consultor deberán acreditar conocimiento y experiencia de temas de Gestión de Riesgos nacional y/o internacional.

4. Independencia de la firma

El criterio de “independencia” incluye una clara observancia de que no existan “*Conflictos de Intereses*” conforme las “*Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en proyectos de inversión del Banco Mundial*” (<https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework>).

La firma deberá evidenciar independencia, inexistencia de conflicto de intereses con la Entidad y el organismo contratante.

IX. APORTES DEL CONTRATANTE Y PERSONAL DE CONTRAPARTIDA

- a) Servicios, instalaciones y bienes que el Contratante pondrá a disposición de los consultores: La Entidad proporcionará al consultor los siguientes ítems:
 - 1. Oficina o lugar de trabajo para el consultor
 - 2. Acceso a internet
 - 3. Acceso a la información interna para efectuar el estudio.
- b) Personal profesional y de apoyo de contrapartida que el Contratante asignará al equipo del Consultor:
 - 1. Personal de apoyo específico (funcionarios designados por las áreas que se considere necesario involucrar en la consultoría, que colaborarán acorde al plan de trabajo bajo horarios específicos)

La firma consultora o consultor se encargará de dotar a su personal con las herramientas necesarias para la elaboración de su trabajo, tales como: software especializado, equipos de cómputo, suministros, materiales e insumos. La institución no realizará reembolsos por gastos en los que incurra el equipo de trabajo de la consultora para el cumplimiento del contrato.

X. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE TÍTULOS

Toda la información entregada por la institución a los consultores, debido a la ejecución del proceso será considerada confidencial y no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida la utilización de tal información en beneficio propio, de terceros o en contra de su contratante y, por tanto declarará que se somete expresamente a la reserva de la información, para lo cual, toda la información que le sea proporcionada por la institución en razón de este proceso, será de uso único y exclusivo para el cumplimiento del objeto contractual, quedando prohibida su difusión pública o privada, publicación interna o externa, su incorporación en documentos, ponencias, congresos, ni aún a título de eventos académicos, estos últimos, sin autorización expresa de la institución. La violación de la declaración de confidencialidad, se considerará como infracción a la normativa vigente para la protección de la información de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

Elaborado por:

Aprobado por:

Ing. Christian Ramírez Vera
Subgerente de Garantías de Crédito

Ing. Rosario Molina González
Gerente de Negocios Especializados

A los 07 días del mes de Agosto de 2024, Guayaquil-Ecuador